



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México a 20 de octubre de 2011

### CIRCULAR No. 114

**Contralor General, Secretaría Administrativa, Directores Ejecutivos,  
Titulares de Unidad y Coordinadores Distritales  
del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presentes**

Me refiero a las modificaciones estatutarias aprobadas por el Instituto Federal Electoral a través de las resoluciones identificadas con las claves CG261/2011 y CG329/2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre y el 17 de octubre del año en curso, respectivamente; correspondientes al emblema del Partido Político Nueva Alianza, así como a la denominación y emblema del Partido Político Convergencia, actualmente Movimiento Ciudadano.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento dichas modificaciones y les remito por correo electrónico los nuevos emblemas correspondientes a los dos partidos antes referidos, lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de su competencia se realicen las adecuaciones a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy  
El Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente.- Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento.  
Archivo